INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/2018 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS" – ID N° 342384

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 9 días del mes de abril de 2018, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución Nº 117 de fecha 14 de febrero de 2018, Sr. Cesar Fabio Montiel Sosa, el Sr. Miguel Benítez Gómez y el Sr. Christian Rafael Montiel Barresi, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

ANTECEDENTES

1. Resolución Nº 117 de fecha 14 de febrero del 2018 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 44/18 de fecha 16 de febrero de 2018 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Invitaciones a potenciales oferentes.
5. Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 23/03/2018
6. Acta de Apertura de Oferta de fecha 26 de marzo de 2017.
7. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 26 de marzo de 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Cesar Montiel

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Seguidamente, las ofertas son agrupadas de menor a mayor, la que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	238.000.000.-

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se ha solicitado por Nota a la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS los siguientes documentos:

- Constancia de que tienen para la colocación en reaseguros el respaldo mínimo de 3 reaseguradores con calificación "A" de Stándar&Poors.
- Fotocopia de facturas de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), celebrados con el estado paraguayo o con el sector privado en los rubro concursados la sumatoria de ellos deberán totalizar como mínimo el 30 % del importe de la oferta.
- Los ratios de publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros del último bimestre publicado.
- Declaración Jurada mediante la cual la empresa oferente manifiesta estar de acuerdo con los beneficios adicionales solicitados y su cobertura a nivel nacional sin límite y su compromiso de cumplirlos cabalmente cuando la contratante así lo requiera como está establecido en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS 1. Especificaciones Técnicas – Beneficios Adicionales.
- Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros donde se establezca que se encuentre habilitada a operar en los ramos objeto de la Licitación.
- Número de Cedula de Identidad de los socios de la empresa.
- Composición de precios de los Item N° 13, 14,15, 16, 17,18, 19, 20, 21 y 22.

La firma ha remitido documentaciones que serán analizadas en la etapa de evaluación correspondiente.

Seguidamente se procede a aplicar los criterios de evaluación:

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

CALIFICACIÓN LEGAL

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se ha solicitado informe de SINARH sobre los socios y representantes legales de la firma a la Dirección General de Talento Humano, en el informe remitido se observa movimiento respecto al Sr. Raúl Fernando Barriocanal, como profesor y miembro del C.S.U en la UNA, ente autárquico, contratado como profesor en el Consejo de la Magistratura, ente de otro poder, al Sr. José Antonio Yegros Arce, contratado en el M.J. Y T. hasta el año 2002, en la actualidad no tiene registros y el Sr. Alcides Fariña como catedrático en el MEC, por lo tanto este Comité considera que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley.

La firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS **cumple con este requisito.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha solicitado la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS **la composición de sus precios en aquellos ítems que se encuentra fuera de los rangos establecidos, la composición remitida es a satisfacción del Comité de Evaluación.**

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **1 (un) día hábil**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS **presenta Certificado de Origen Nacional.**

CRITERIO DE DESEMPATE

Siempre que el criterio de desempate establecido en las IAO de SBE no sean aplicables y en caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios; (**COASEGUROS)**
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registro empate entre las ofertas presentadas.

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR:

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio
c. Rentabilidad: La utilidad después de impuestos no deberá arrojar pérdida en los tres últimos ejercicios: 01/07/2014 al 30/06/2015, 01/07/2015 al 30/06/2016 y 01/07/2016 al 30/06/2017.

La firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS **cumple con este criterio conforme a los cálculos de ratios que forman parte del presente informe.**

Margen de Solvencia

Respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, se deberá presentar, **Copia** de la última presentación a la Superintendencia de Seguros, donde el coeficiente requerido del Margen de Solvencia presente un coeficiente mínimo de **1,80**.

La firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS **cumple con este criterio.**

Condiciones Financieras:

- **Patrimonio Propio no comprometido:** debe ser igual o superior a G. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte Mil Millones). al 30 de junio de 2017
- Capital y Aporte para Capital, igual o mayor a Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones) en el balance cerrado al 30 de junio de 2017.
- Disponibilidades (al 30/06/2017) de guaraníes 12.000.000.000. (Guaraníes doce mil millones). Se considera disponible solamente el dinero en Cuenta Corriente y depósitos de Ahorro (A la Vista, CDA). Moneda nacional e internacional.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

- Fondo de Garantía: 10.000.000.000. (Guaraníes diez mil millones) al 30/06/17.
- Cantidad de Reaseguradores: 3 (Tres) por cada ramo en concurso.
- Calificaciones de las Reaseguradoras: A (Standard &Poor's) y/o equivalente de otras calificaciones internacionales.
- Calificación de la Aseguradora : A- al 30/06/17

• En el Caso de Coaseguros cada uno de los integrantes del coaseguro debe cumplir con estos requisitos al 100 %

Para el análisis de estos indicadores se debe presentar una Copia de los Estados Contables de los Ejercicios: 01/07/2014 al 30/06/2015, 01/07/2015 al 30/06/2016 y 01/07/2016 al 30/06/2017, presentados a la Superintendencia de Seguros del BCP, con su acuse de recepción correspondiente.

La firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS **cumple con este criterio.**

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

Experiencia:

- El oferente deberá presentar **Copia de Facturaciones con instituciones públicas y/o privadas** en Servicio de Seguros de Vehículos y Robo por un monto equivalente al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los siguientes años (2015/2016/2017), deberá presentar como mínimo una factura por cada año. La suma de todas las facturas, deberá ser el equivalente al 30% del monto total ofertado en la presente licitación.

- Nota con detalle de antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia, tales como cobertura de siniestros si las hubiera.

- El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años, de existencia legal de la Compañía, que será verificada a través de los Estatutos de la misma

- Como mínimo tres (3) referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos de Servicio de Seguros de Edificios y Bienes Muebles, Vehículos y Robos, con instituciones públicas y/o privadas, incluso con la convocante, en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017).

La firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS **cumple con este criterio.**

Capacidad Técnica:

- Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros donde se establezca que se encuentre habilitada a operar en los ramos objeto de la Licitación.
- **CARTA DE COMPROMISO** del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, en referencia a la licitación, manifestando que, en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

- Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir.

La firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS **cumple con este criterio.**

Observación: Se ha analizado toda la documentación formal solicitada en la Carta de Invitación.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

Adjudicar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/2018 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS",** a la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, por un monto total a contratar de Gs. 238.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

CCO - LCO 03 CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS con ID: 342384

					ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Año	EVENTO	1	11.635.166	11.635.166
2	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Año	EVENTO	1	11.635.166	11.635.166
3	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Año	EVENTO	1	11.635.166	11.635.166
4	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Año	EVENTO	1	11.635.166	11.635.166
5	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Año	EVENTO	1	11.635.166	11.635.166
6	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Año	EVENTO	1	11.635.166	11.635.166
7	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Año	EVENTO	1	11.635.166	11.635.166
8	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Año	EVENTO	1	15.675.830	15.675.830
9	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Año	EVENTO	1	15.675.830	15.675.830
10	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Año	EVENTO	1	15.675.830	15.675.830
11	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Año	EVENTO	1	15.675.830	15.675.830
12	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Año	EVENTO	1	15.675.830	15.675.830
13	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Año	EVENTO	1	7.769.759	7.769.759
14	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Año	EVENTO	1	7.769.759	7.769.759
15	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Año	EVENTO	1	7.769.759	7.769.759
16	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Año	EVENTO	1	7.769.759	7.769.759
17	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Año	EVENTO	1	7.769.759	7.769.759
18	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta HYUNDAI NEW TUCSON - 2017	Año	EVENTO	1	8.246.857	8.246.857
19	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2017	Año	EVENTO	1	7.769.759	7.769.759
20	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2017	Año	EVENTO	1	7.769.759	7.769.759
21	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2017	Año	EVENTO	1	7.769.759	7.769.759
22	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2018	Año	EVENTO	1	7.769.759	7.769.759
						Precio Total	238.000.000

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad